

---

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**Presidente:** Buenas tardes Diputadas y Diputados para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para tal efecto solicito al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

### COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputada Nora Gómez González, justifica.

Diputada Liliana Álvarez Lara, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, justifica.

**Secretario:** Tenemos una asistencia de **8** integrantes de las comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con veintidós minutos** de este día **lunes 12 de diciembre del año 2022**.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación, en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y las fracción I y III del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones, que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes están a favor?

**Presidente:** Gracias. Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

A continuación procederemos con el estudio de la iniciativa que nos ocupa, la cual plantea armonizar la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad con la norma general de la materia, garantizando no solo el derecho al trabajo sino que además sea digno, que se atiendan sus capacidad laborales y que las condiciones de trabajo sean accesibles, seguras y saludables. En ese tenor voy a solicitar a los Servicios Parlamentarios tengan a bien darnos una presentación de manera breve sobre el control de la iniciativa referida, por favor Licenciado Filiberto Montoya Dávila.

**Licenciado Filiberto Montoya Dávila.** Gracias Diputado. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, del Grupo Parlamentario de Morena el día 8 de noviembre del año en curso. Dentro de los motivos que sustenta la presente acción legislativa, el promovente señala que la reforma que se plantea versa sobre una armonización legislativa teniendo por finalidad reformar el término trabajo por trabajo digno, así mismo cambiar la redacción de la palabra asegurar por la de asegurando en el contexto de las condiciones del trabajo; además cambia el término centros de trabajo protegido por el de centro de trabajo con infraestructura y finalmente el término materia laboral de discapacidad por el de materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad. También adiciona el término competencias laborales en el contexto de las políticas públicas, toda vez que estima necesario justo y oportuno que en Tamaulipas se sume a los esfuerzos que con responsabilidad social y empatía equitativa se han proyectados desde el Poder

Legislativo, para alcanzar un ambiente de igualdad en donde se fortalezcan las sumas positivas de las personas o hacia las personas con discapacidad. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Muchas gracias a Servicios Parlamentarios. Ahora bien, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 numeral 6 de la ley interna de este Congreso del Estado, el cual señala la obligación de consultar a las personas con discapacidad por lo que al respecto se le cede la voz al Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca, a fin de que nos dé a conocer su parecer con relación a la iniciativa. Adelante Licenciado, por favor.

**Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca.** Buenas tardes Diputadas y Diputados presentes. El uso del lenguaje como herramienta para evitar la discriminación en muchas ocasiones hemos escuchado el término minusválido y en muchas otras expresiones que si bien no se emplea con la finalidad de discriminar a la persona a la cual se está refiriendo. Realmente, no es así, a la persona a la que nos referimos comunicamos o interactuamos. Es aquí donde radica la importancia del uso correcto del lenguaje al referirnos a las personas con discapacidad como personas, reconociendo que somos personas sujetas a derechos y obligaciones como todas. En este sentido, en la opinión técnica del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, como trabajo digno, materia de derechos y expresión laboral para personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, entre otros, nos da certeza de que dentro de las leyes de nuestro Estado se trabaja para dar claridad a lo que se refiere por parte de las personas con discapacidad..[ inaudible]

**Presidente:** Vertido lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien de estas comisiones unidas desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz con relación al tema que nos ocupa.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, adelante Presidente.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Primero plantear que es importante el término trabajo digno, al final de cuentas la dignificación del trabajo es algo en lo que se ha venido observando hace bastante tiempo para todos, no nada más para las personas con discapacidad. Dignificar el trabajo es parte de lo que habla la iniciativa, de las capacidades y las habilidades de las personas que van a realizar el trabajo. Obviamente cualquier desarrollo de algún trabajo en el marco de la ley, pues son

dignos y son importantes que se realicen, pero también es muy importante otorgar el trabajo, dependiendo de las capacidades, habilidades y estudio de las personas que lo van a realizar. En este Congreso se han propuesto cumplir con cuotas en el gobierno, inclusive en la iniciativa privada de cantidad de personas con discapacidad, pero no nos podemos quedar nada más en la parte de cumplir una cuota o un porcentaje, sino que se les otorguen espacios laborales en la medida de sus capacidades de conocimiento y creo que eso es importante. Les voy a leer el posicionamiento acerca de esta iniciativa que nos ocupa. Tiene por objeto armonizar la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad con la norma general de la materia, para realizar cambios en la terminología, así como adicionar el término “competencias laborales”, que eso es lo que les explicaba al principio, con el objeto de profundizar en los derechos, instrumentos internacionales suscritos para el estado mexicano y en acciones afirmativas a favor del grupo social vulnerable. Lo anterior, lo estimo procedente, toda vez que derivado del análisis realizado se puede constatar que nos encontramos ante una homologación con la ley general en materia y ante ello considero que la ley local, se debe sujetar e ir en concordancia conforme el elemento superior, contribuyendo así al perfeccionamiento de nuestro marco normativo, como es el caso que nos ocupa. De igual forma, me posiciono a favor de las presentes modificaciones en aras de reafirmar el compromiso que se tiene con este grupo vulnerable, ya que es constante que debemos tener acciones equitativas para que propicien el máximo disfrute de sus derechos. Es cuanto Secretario.

**Secretario:** ¿Va a hacer el uso de la voz?, adelante Diputada Lidia Martínez López.

**Diputada Lidia Martínez López.** Si por favor, yo les quería comentar algo respecto al término “digno”, no sé si quisieran manejar otro término, para no caer en confusiones. Yo sé que en el trabajo, cualquier trabajo en que se desempeñe honradamente, es digno. Entonces ¿por qué la relación de un trabajo digno?. Yo creo que si tenemos un trabajo digno entonces hay un indigno, ¿cuál sería?

**Presidente:** Perdón,

**Diputada Lidia Martínez López.** Si. Yo creo que deberían de considerar la palabra digno, ese es mi punto de vista. Para que no haya malos entendidos.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Si me permite Diputada, el término trabajo digno viene de la ley general aprobada por el Congreso de la Unión, porque es lo que les explicaba hace rato, al final de cuentas sí, trabajar en el marco de la ley pues siempre será digno, verdad, cualquier persona que puede llevar el sustento a su casa o para sí y propio, pues es algo muy digno. Pero nos encontramos con la problemática y

sin menospreciar y no quisiera ser un ejemplo muy burdo, pero por ejemplo aquí en el Congreso del Estado, hay personas que hacen la intendencia, con discapacidad y es muy importante para ellos el trabajo, es digno para ellos su trabajo. Pero voy a poner otro ejemplo, si viniera un abogado con alguna discapacidad y le ofrece y por tener discapacidad le ofrecen un trabajo de intendencia, entonces ya no es digno.

**Diputada Lidia Martínez López.** Perdón, licenciado entonces sería en la palabra, en lugar de digno, no sería una palabra relacionada que diga que sea conforme con la capacidad del trabajo que puedas desarrollar.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Es que el dictamen incluye competencias laborales, por eso engloba el término de trabajo digno, el término que en la propuesta se hace de las competencias laborales. Por eso va casado con eso, la dignidad del trabajo tiene que ver con las competencias, le ofreces el trabajo que pueda realizar, no el que te queda para cubrir una cuota. Te digo al final de cuentas, perdón Diputada, el término fue analizado en la reforma federal y fue realizado consulta a nivel nacional por esa parte, verdad porque teníamos mucho esa problemática que al final de cuentas nos vamos a cumplir con una cuota y no otorgamos los lugares que en realidad. Te voy a poner un ejemplo, a mí se me acercan muchas personas y me dicen es que me ofrecen trabajo en las maquiladoras de operador y yo soy ingeniero, y tal vez la maquiladora pues va a cumplir con la cuota que se le obliga la ley, pero ya no dignifica la persona.

**Diputado Lidia Martínez López.** Diputado perdón, pero entonces no tendría que ver, vuelvo a insistir con la capacidad, porque una cosa es que te ofrezcan un trabajo, tu ponías el ejemplo, de que si eres abogado y te den intendencia, entonces yo creo aquí lo que no están valorando es tu capacidad, pero no sería algo indigno, porque en un trabajo no es indigno, mientras sea honrado va a ser siempre un trabajo digno. Cualquiera que lo desempeñe, una persona con discapacidad, sin discapacidad va a ser un trabajo digno, siempre y cuando este apegado a la ley.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** ¿Deberíamos votar las dos propuestas Diputada?

**Diputado Lidia Martínez López.** Me parece perfecto el contenido nomás esta excelente, siempre hay que apoyar a la gente discapacitada porque no sabemos en qué momento podemos ser nosotros también, adelante.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Si me permiten nada más abordar. Yo creo que compañera, revisando la legislación federal, la armonización, pues bueno el trabajo digno efectivamente a cualesquier trabajo que este dentro de la legalidad, como bien lo

comenta el Diputado Marco y yo estoy de acuerdo que se quede en esos términos. Quizás suene y es cierto, quizá discriminatorio si lo dejáramos así yo no le veo ningún problema. Sin embargo en el tema de que si llega un abogado y bueno le ofrecen un trabajo de intendencia, pues bueno es una actividad que no tendría ningún inconveniente, hay ocasiones que mucha gente no realiza el trabajo donde quisiera o donde se preparó por cuestiones de la falta de oportunidades, yo creo que más que nada se refiere a eso cuando se habla de un trabajo digno y todos son dignos definitivamente, desde la persona que nos recibe abriendo la puerta la seguridad, quien nos provee de los servicios de limpieza, todos son y merecen nuestro respeto y así van a ser tratados, desde luego yo creo tu comentario es también válido, a todas las personas que no tienen la capacidad de movilidad, porque hay muchos tipos de discapacidad, yo creo que tenemos que tomar en cuenta que la discapacidad que la discapacidad no solo es congénita, puede ser a través de la vida cuando se da, muchas de las personas que gozan perfectamente de sus sentidos en un momento de desgracia pueden quedar privados de poder caminar, desplazarse, de tener o contar con sus manos y bueno eso no los hace incapaces para celebrar algunos trabajos, definitivamente que lo permitan la movilidad. Yo creo que la palabra digno no se refiere a una situación discriminatoria, yo creo que es un vocablo y lo que siento yo que estamos armonizando únicamente una ley federal. Yo en mi opinión particular así como esta tal cual, salvo que tengan ustedes alguna otra opinión, no le veo ningún problema. Quería participar nada más.

**Presidente:** Gracias Diputada, si gusta sometemos a votación su propuesta y la mía.

**Diputada Lidia Martínez López.** Si por favor.

**Presidente:** Claro que sí. Vamos a. ¿Cuál sería entonces en los términos quitar digno y poner?

**Diputada Lidia Martínez López.** Que fuera una persona con capacidad suficiente, que se le de valor a sus conocimientos.

**Presidente:** Pero, para el objeto del dictamen ¿cuál sería la propuesta?.

Vamos a someter la propuesta que.

**Presidente:** Vamos a someter a votación la propuesta de la Diputada, que es eliminar la palabra digno en el dictamen. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo.

Quienes estén en contra.

3 y 3 ¿verdad?

**Diputada Lidia Martínez López.** No, somos más, somos como 5. 2, 3, 4, 5. Somos 5. Bueno somos entonces 6, ella cuenta doble, por eso pero Myrna cuenta por dos, mira cuéntale.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Pero Diputado Marco nada más diga ¿cómo quedaría?, sin eso de digno, no se valla a mal interpretar.

**Presidente:** Pues era el objeto de la iniciativa, pero.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Es que yo creo que es adicionar, no eliminar digno, adicionar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Yo creo que digno, pues de acorde agregarle que dice la ley.

**Presidente:** Es que ya viene en la propuesta, viene en la propuesta perdón, viene en la iniciativa viene agregar el término competencias laborales, eso vienen en la iniciativa, digno de acuerdo a sus competencias laborales, es que si no le quitamos el sentido pero.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Es que no puedes eliminar la palabra.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Yo también quisiera bueno al final de cuentas el dictamen tiene que ser importante la participación de los organismos de las personas con discapacidad, entonces el sentido de su participación era a favor del dictamen como estaba propuesto, no sé si quisieran los compañeros agregar algo si están de acuerdo en quitar la palabra digno o continuar con el dictamen como estaba propuesto.

**Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca.** Diputados nosotros tenemos 2 comentarios al respecto si nos permiten al Licenciado Miguel, Adelante.

**Licenciado Miguel.** Si me permite término se refiere al respecto a la dignidad humana, a la raíz etimológica de [inaudible], se refiere a la valía como persona, para que enriquecernos de una forma didáctica las cosas tienen precio, los humanos dignidad, en este sentido [inaudible], en la primera forma de identificar cuando algo es digno, es

cuando no tiene ningún tipo de discriminación, ni por discapacidad, ni creencia, ni todo lo demás que ya conocemos, un trabajo digno es el que te permite que un trabajador o una persona puede ejercer la totalidad de sus derechos, al tener esa facultad de poder ejercer los derechos, entonces estamos hablando de un trabajo digno, ese ahí cuando tiene sentido el dejar el término trabajo digno, es sin discriminación y que permite ejercer la persona sus derechos en la totalidad y en pleno disfrute de ellos. Gracias.

**Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca.** Efectivamente para la población discapacitada, no es lo mismo como lo comentaba el Diputado Gallegos, no es lo mismo un trabajo, a un trabajo digno, en la creencia de que en el trabajo dignifica a la persona, definitivamente hay una enorme distinción entre un trabajo y un trabajo digno, para el cual aclarar el concepto de parte de nosotros el Licenciado Miguel, por lo tanto de parte de nuestra comunidad hacemos la exhortación a que el término se mantenga con la profundidad de lo que signifique y por las necesidades específicas que tiene nuestra comunidad. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias muy amable, les voy a nada más, adelante Diputada, le voy a compartir el artículo de la Ley General en materia de inclusión de las personas con discapacidad, dice: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, y en el párrafo 2 dice: Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a sus competencias laborales, esto mismo está planteado en la iniciativa que nosotros presentamos, entonces pues atendiendo también la solicitud de los grupos que tenemos que consultar, yo les pediría que la propuesta se mantuviera en los términos que fue hecha y me permitiría someterla a votación.

Quienes estén por la afirmativa.

Quienes estén contra.

Abstención es 1.

**Presidente:** La propuesta fue aprobada por 7 votos a favor y 1 abstención.

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas y con base a las propuestas planteadas, por los representantes de las personas con discapacidad.

**Presidente:** A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que les pregunto si ¿alguien desea participar?

**Presidente:** Muchas gracias Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad, quienes representan a distintas asociaciones de la materia en el Estado y agradezco de reafirmar nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que coadyuven a mejorar sus condiciones sociales, sin otro tema por abordar, me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciocho** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del **12** de diciembre del año en curso. Muchas gracias.